



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2018.

VISTO:

La nota FCNyCS N° 4111/18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de visto se solicita la designación de docentes de las carreras Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental y Profesorado en Ciencias Biológicas de la sede Comodoro Rivadavia, mediante contratos remanentes de las actividades electivas del ciclo superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (sede Comodoro Rivadavia).

Que cada sede cuenta con nueve contratos anuales para designar docentes de las actividades electivas del ciclo superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la sede Comodoro Rivadavia utilizó dos contratos en el primer cuatrimestre (Res. DFCNyCS N° 223/18) y dos en el segundo (Res. DFCNyCS N° 739/18) quedando un remanente de cinco contratos disponibles en el presente ciclo lectivo.

Que existe disponibilidad presupuestaria.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que no hay impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

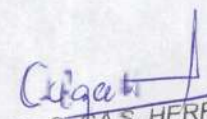
Art. 1º) Designar interinamente a los docentes de las carreras Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental y Profesorado en Ciencias Biológicas de la sede Trelew según se menciona en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente resolución, mediante contratos equivalentes a dedicaciones simples.

Art. 2º) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumpliere alguno de los siguientes requisitos: a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121) d.-El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1051/18.


Dra. Barbara Rector Torresillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Anexo. Res. DFCNyCS N° 1051/18

Nombre	CUIL	Cargo	Asignatura	Alta y baja
Natalia Vacaflo Ruiz	27-2501685-9	JTP	Didáctica Específica de las Ciencias Naturales	15/11/2018 y 15/03/2019
José Ernesto Krause	20-25062025-3	JTP	Evaluación de Impacto Ambiental	15/11/2018 y 15/03/2019
Jorge Osvaldo Rodríguez	20-30955179-7	Aux. de 1º	Protección del Paisaje, Flora y Fauna	15/11/2018 y 15/03/2019
Eduardo Tomás Fernández	20-33772507-9	Aux. de 1º	Ecología General / Introducción a la Ecología	15/11/2018 y 15/03/2019

BE
Olga H